



871453 /

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JMMV/PNB

OFICINA
DE
PARTES

N° 566 / P2023

LAS CONDES 28 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°2832/P2022, de fecha 20 de octubre de 2022, que puso término a la contratación de doña Pamela Riquelme Riquelme, Rut N° [REDACTED] El Oficio N°E309354/2023 de la Contraloría General de la República, en el cual se indica que la Municipalidad de Las Condes debe disponer la reincorporación de doña Pamela Riquelme Riquelme, en los mismos términos de su última designación, debiendo pagarle las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual aquella se vio separada de sus labores; El Certificado de Disponibilidad N°49, de febrero 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Lo indicado en los artículos 10, 11 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74, de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **REINCORPÓRESE** a doña Pamela Riquelme Riquelme, Rut N° [REDACTED] en calidad jurídica contrata, grado 12°, planta técnica, al Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en los mismos términos establecidos en el Decreto Alcaldicio N°2052/P2022, de fecha 1 de junio de 2022, en virtud de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el Oficio N°E309354/2023, entendiéndose reincorporada desde el 1 de noviembre de 2022.
2. **ENTIENDASE POR PRORROGADA** la contratación de doña Pamela Riquelme Riquelme, Rut N° [REDACTED], grado 12°, planta técnica, a contar del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. **DISPÓNGASE** el pago retroactivo de las remuneraciones que la funcionaria señalada dejó de percibir entre el 1 de noviembre del 2022, fecha en que se puso término efectivo a su contrata y la fecha de reincorporación precedentemente señalada, en virtud de lo ordenado por la Contraloría General de la República en el Oficio N°E309354/2023.
4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo FDM

Finanzas
Tránsito

